

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – C.S.J. Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-01237 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **TRECE (13) DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **BEATRIZ ELENA ESTRADA TOBON** portadora de la T.P. 63.383 del C.S de la J, para que represente a la llamada en garantía PREVISORA S.A. en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 54 C. LLAMAMIENTO).

Dependencia Judicial. Se reconoce como dependiente judicial, de la apoderada del llamado en garantía, a la joven VIVIANA POSADA VERGARA, identificada con la cedula de ciudadanía 1.017.201.145, para que se le permita el acceso al expediente en los términos del escrito obrante a folio 53 c. llamamiento.

Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **BIBIANA GÓMEZ ZULUAGA** portadora de la T.P. 92.508 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada POLICIA NACIONAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 202).

Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **ALEJANDRO JULIAN AYALA TORO** portador de la T.P. 186.159 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 533).

Se reconoce personería a la abogada en ejercicio la Dra. **ANA CIELO BUSTAMANTE TRUJILLO** portadora de la T.P. 220.538 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 552).

También a la abogada en ejercicio la Dra. **BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL** portadora de la T.P. 172.422 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – RAMA JUDICIAL en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 552).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2013-01237** 00

DEMANDANTE: FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN –
C.S.J. Y OTROS

En el proceso de la referencia, mediante auto del 11 de diciembre de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 24 de febrero de 2014.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 1 de abril de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 21 de mayo de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 3 de junio de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada:

Por la policía el 16 de mayo de 2014.

Por el inpec y la fiscalía el 20 de mayo de 2014.

Por el Consejo Superior de la Judicatura el 21 de mayo de 2014.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.